

Familea

Herencias y posesion efectiva 100% online en Chile

RESUMEN

Impuesto a la herencia: exenciones y recargos

Como se calcula, quien queda exento y quien paga recargo. Antes de asustarte, conviene calcularlo bien.

Como se calcula

El impuesto no grava la herencia completa, sino lo que recibe cada heredero (su asignacion), despues de descontar las bajas generales (deudas, gastos de ultima enfermedad y entierro - art. 959 CC). Sobre ese monto se aplica una tabla progresiva, del 1% al 25%.

Exenciones por parentesco

- Conyuge, hijos y ascendientes (padres): exencion importante. Muchas herencias quedan exentas o pagan poco.
- Hermanos y colaterales: exencion menor + recargo del 20%.
- Sin parentesco: sin exencion + recargo del 40%.

Por que importa declararlo aunque estes exento

El certificado del SII (Formulario 4423) es requisito para inscribir las propiedades en el Conservador. Sin declarar el impuesto no puedes vender la casa heredada, aunque no debas pagar nada.

Errores caros

- Valorizar mal el inventario -> rectificaciones y multas.
- Olvidar las bajas generales -> pagar impuesto de mas.
- Dejar pasar el plazo -> recargos por mora.

Lo hacemos por ti, 100% online y con descuento.

Calcula tu caso gratis en familea.cl/calcular o escríbenos por WhatsApp: wa.me/56948886707. Siempre hablas con un abogado real.